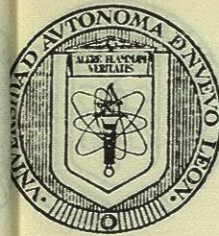


Institución. 2.- Autorizar para que en lo sucesivo nuestra Escuela de Música se denomine Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 3.- Que en su oportunidad esta Facultad de Música esté autorizada para conceder exámenes profesionales a aquellos alumnos que hayan cumplido de todo el plan de estudios y demás requisitos académicos y legales, y quedan a cargo para que la Universidad de las especialidades que señalan en los Planes de Estudio. Roga más atentamente su atención a esta solicitud y esperamos la misma sea acordada de conformidad a nuestra petición. Atentamente, "ALFRE FLAMMANN VERBITAS". Monterrey, N.L., Noviembre 21 de 1984. EL DIRECTOR, LIC. HÉCTOR MONTFORT RUBIN."

Con relación a esta solicitud, la Comisión presentó el siguiente dictamen: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. Con fecha 22 de Octubre de 1981, este H. Consejo Universitario aprobó el proyecto para el establecimiento de la Licenciatura en sus diferentes áreas, a nuestra Escuela de Música, aprobación que quedó sujeta a que su implementación fuera efectiva una vez que esta Dependencia Universitaria contara con los medios, tanto físicos como docentes, para poder salir adelante con este reto académico. En base a lo anterior, nuestra Escuela de Música, desde esa fecha ha realizado actividades en forma ininterrumpida para la correcta implementación de este nivel académico, por lo que con fecha 21 de Noviembre del año en curso, esta Dependencia Académica de la Universidad, presentó a consideración de esta Comisión Académica el proyecto final para la iniciación de los estudios a nivel de Licenciatura en: Música e Instrumentista, en Música y Cantante, en Música y Director de Coros y en Música y Composición. Hablando re-

visado la documentación presentada por la Escuela de Música, y cubiertos los requisitos establecidos al respecto, esta Comisión Académica se permite presentar el siguiente DICTAMEN.- 1. Se autorice a la Escuela de Música para impartir las siguientes Licenciaturas: - Lic. en Música e Instrumentista. - Lic. en Música y Cantante. - Lic. en Música y Director de Coros. - Lic. en Música y Composición. 2. De ser aprobada la petición anterior, que en el futuro esta Escuela de Música pase a la categoría de Facultad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA." Se aprueba el dictamen de la Comisión por 110 votos a favor. Los planes de estudio de la Licenciatura en Música e Instrumentista, Licenciado en Música y Cantante, Licenciado en Música y Director de Coros y Licenciado en Música y Composición, se incluyen como anexo al final del acta.

675-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 111 votos a favor. El siguiente informe de la Comisión Académica, es con relación a la ratificación de las Carreras y Planes de Estudio que ofrece la Universidad. El Secretario General, Ing. Orel Darío García Rodríguez, dió lectura al dictamen presentado, en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos comunicar a este H. -

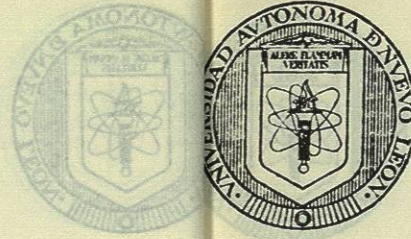


Se aprobó la documentación presentada por la Escuela de Música y Cantante, y cubiertos los requisitos establecidos al respecto, esta Comisión Académica se permite presentar el siguiente DICTAMEN.- I. Se autorice a la Escuela de Música para impartir las siguientes Licenciaturas: - Lic. en Música e Instrumentista. - Lic. en Música y Cantante. - Lic. en Música y Director de Coros. - Lic. en Música y Composición. De ser aprobada la petición anterior, que en el futuro esta Escuela de Música pase a la categoría de Facultad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

674-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 110 votos a favor. Los planes de estudio de la Licenciatura en Música e Instrumentista, licenciados en Música y Cantante, licenciados en Música y Director de Coros y licenciados en Música y Composición, se incluyen como anexo al final del acta.

4.- El siguiente informe de la Comisión Académica, es con relación a la ratificación de las Carreras y Planes de Estudio que ofrece la Universidad. El Secretario General, Ing. Orel Darío García Rodríguez, dió lectura al dictamen presentado, en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos comunicar a este H. Consejo Universitario, que con la cooperación de cada una de las Dependencias Académicas de la Universidad, se pudo realizar la recopilación de las carreras y planes de estudios que esta Institución ofrece en la actualidad, presentándose a la vez, modificaciones que cada Dependencia consideró conveniente realizar, para ajustarlos a la realidad académica que se estaba viviendo en cada una de ellas, de acuerdo a las necesidades presentes. En esta ocasión, esta recopilación se presenta a consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación, o rectificación en su caso, de todos y cada uno de los planes de estudios que se ofrecen a través de nuestras Dependencias Académicas. Por lo anterior, sometemos a su consideración este proyecto, y de ser de su aceptación, proceder a realizar las gestiones correspondientes en el Departamento Escolar y de Archivo, así como en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para la actualización que se pretende. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA." SERGIO A. QUIROGA OCAÑAS."

675-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 111 votos a favor. La aprobación, o rectificación en su caso, de las Carreras Técnicas, Licenciaturas, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que imparte la U.A.N.L., queda en el archivo de la Secretaría del H. Consejo Universitario, correspondiente a esta sesión, para cualquier aclaración que fuera necesaria.



Consejo Universitario, que con la cooperación de cada una de las Dependencias Académicas de la Universidad, se pudo realizar la recopilación de las carreras y planes de estudio que esta Institución ofrece en la actualidad, presentándose a la vez, modificaciones que cada Dependencia consideró conveniente realizar, para ajustarlos a la realidad académica que se estaba viviendo en cada una de ellas, de acuerdo a las necesidades presentes. En esta ocasión, es la recopilación que se presenta a consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación, o rectificación en su caso, de todos y cada uno de los planes de estudios que se ofrecen a través de nuestras Dependencias Académicas. Por lo anterior, sometemos a su consideración este proyecto, y de ser de su aceptación, proceder a realizar las gestiones correspondientes en el Departamento Escolar y de Archivo, así como en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para la actualización que se pretende. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. DR. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

675-3-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 111 votos a favor. La aprobación, o rectificación en su caso, de las Carreras Técnicas, Licenciaturas, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que imparte la U.A.N.L., queda en el archivo de la Secretaría del H. Consejo Universitario, correspondiente a esta sesión, para cualquier aclaración que fuera necesaria.

c). Comisión de Licencias y Nombramientos.  
b). Comisión Legislativa.

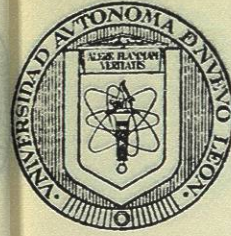
1.- Licencias.

1.- El informe que presenta la Comisión, es con relación a la solicitud de modificación al Reglamento del Personal Docente de la Universidad. El Secretario General, da lectura a continuación del dictamen correspondiente: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con la finalidad de actualizar el Reglamento del Personal Docente e Investigador, de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto General, así como a las necesidades actuales, la Comisión Legislativa de este H. Consejo Universitario se permite poner a consideración de ustedes, el proyecto de Reglamento del Personal Docente de esta Universidad, mismo que se anexa. Esperamos que este Proyecto sea de la aprobación de este H. Consejo Universitario. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION LEGISLATIVA.- LIC. ROGELIO F. GARCIA PAEZ. LIC. PEDRO VILLARREAL DAVILA. LIC. ROSA MA. CARDENAS GONZALEZ. L.Q.I. CRUZ IMELDA PAEZ GARZA. SR. OMAR KAWAS VALLE. SR. GREGORIO REYES REYNA. SR. JAIME DANIEL HUERTA FLORES. SR. SERGIO A. QUIROGA OCAÑAS."

676-3-84/85. Después de la intervención de varios consejeros, se aprueba por 118 votos a favor y una abstención, el proyecto de Reglamento del Personal Docente de la U.A.N.L., mismo que se incluye como anexo al final del acta.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Informe de la revisión nominal en la Universidad.



d). Comisión Legislativa.

1.- El informe que presenta la Comisión, es con relación a la solicitud de modificación al Reglamento del Personal Docente de la Universidad. El Secretario General, da lectura a continuación del dictamen correspondiente: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. -- Con la finalidad de actualizar el Reglamento del Personal Docente e Investigador, de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto General, así como a las necesidades actuales, la Comisión Legislativa de este H. Consejo Universitario se permite poner a consideración de ustedes, el proyecto de Reglamento del Personal Docente de esta Universidad, mismo que se anexa. Espe- ramos que este Proyecto sea de la aprobación de este H. Consejo Universitario. Atentamente, Monterrey, N.L., a Diciembre 7 de 1984. POR LA COMISION LEGISLATIVA. LIC. RO- SARIO F. GARCIA PAREZ. LIC. PEDRO VILARREAL DAVILA. LIC. ROSA MA. GARDENAS GONZALEZ. J. Q. I. CRUZ IMELDA PAREZ GAR- ZA. SR. OMAR KAWAS VALLE. SR. GREGORIO REYES REYNA. SR. JAIME DANIEL HUERTA FLORES. SR. SERGIO A. QUIROGA OCA- ÑAS."

676-3-84/85. Después de la intervención de varios conseje- ros, se aprueba por 118 votos a favor y una abstención, el proyecto de Reglamento del Personal Docente de la U.A.N.L., mismo que se incluye como anexo al final del acta.

c). Comisión de Licencias y Nombramientos.

1.- Licencias.

677-3-84/85. Se aprueban las licencias sin goce de sueldo por 117 votos a favor. La relación se incluye como anexo al final del acta.

2.- Nombramientos.

Los dictámenes con relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, y las autorizaciones para impartir cátedra al personal docente de las Escuelas Incorporadas a esta Uni- versidad, aprobados por la Comisión de Licencias y Nombramientos, se ponen a consideración del Consejo, y como en casos anteriores, aparecerán como anexo en el acta corres- pondiente a esta sesión; de esta forma, en la siguiente reunión se podrán hacer las observaciones que sean neces- arias.

678-3-84/85. No habiendo aclaraciones por parte de los seño- res consejeros, se aprueban las relaciones de nombramien- tos que aparecen como anexo en el acta número dos 84/85, - de fecha Octubre 26 de 1984.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Informe de la revisión nominal en la Universidad.